



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014462/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Lic. Rogelio ABBURRA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA INSTRUMENTAL (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Bioq. Fabián IBAÑEZ;

Que el Lic. Rogelio ABBURRA se venia desempeñando en dicho cargo como suplente del Bioq. Fabián IBAÑEZ;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Lic. Rogelio ABBURRA (Leg. 18701 - D.N.I. 11.973.276 – F.N. 24-JUL-55) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA INSTRUMENTAL (IQ), con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.



cal 7



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La designación queda condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 170 -H.C.D.-2013.-

